



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198-2015-MDM

Mala, 31 de marzo del 2015.

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 30 de marzo del 2015, presentado por el Ing. Econ. José Fernando Crisostomo De La cruz, en la cual renuncia al puesto de trabajo de Gerente de Planificación y Presupuesto, así como a la encargatura de la Sub Gerencia de Informática y Estadística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MDM/A, de fecha 02 de enero del 2015, se designó al Ingeniero Economista José Fernando Crisóstomo de la Cruz, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 30 de marzo del 2015, el Ing. Econ. José Fernando Crisostomo De La cruz, renuncia al puesto de trabajo de Gerente de Planificación y Presupuesto, así como a la encargatura de la Sub Gerencia de Informática y Estadística;

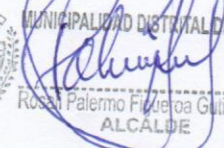
Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mala contenida en la Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MDM/A y, en consecuencia dispóngase el cese desde el 31 de marzo al Ingeniero Economista José Fernando Crisóstomo de la Cruz, en el citado cargo, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados y disponiéndose que se cumpla con pagar sus beneficios sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosa Palermo Fierroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe